



01 Acude a la UMF (Unidad de Medicina Familiar) o en su caso a la subdelegación que te corresponda con estos documentos:

- Identificación oficial vigente (original)
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- NSS
- CURP
- RFC con Homoclave
- Estado de Cuenta Bancario
- Estado de Cuenta de Afore Azteca
- Acta de nacimiento



02 En caso de tener beneficiarios, como padres, cónyuge o hijos, también deberás presentar:

- Identificación oficial vigente (original)
- CURP
- Acta de matrimonio (si aplica).
- RFC con Homoclave
- Acta de nacimiento
- Comprobante de estudios (si aplica).



03 El IMSS revisará la documentación y dará a elegir la modalidad de pensión que corresponda o si fuera el caso la Negativa de Pensión.

04 Una vez que el IMSS entregue la resolución de pensión, deberás recibir el primer pago de la misma para acudir a Afore Azteca e iniciar tu trámite de retiro y/o si te entregan una negativa de pensión para la validación del documento.

Debes cubrir los siguientes requisitos:

- Expediente Electrónico
- Identificación oficial vigente
- RFC con homoclave
- CURP
- Resolución de pensión emitida por el IMSS (o Negativa de pensión)
- Estado de cuenta bancario

05

La resolución será revisada por Afore Azteca y una vez aprobada (5 días hábiles) te depositará el saldo de las subcuentas que por ley te corresponden.

En caso de tener recursos en la subcuenta de Aportación Voluntaria, podrás disponer de los mismos de forma parcial o total.

Tu pensión será pagada por parte del Gobierno Federal a través del IMSS de forma mensual.

